



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXTE. D.

3742 112-1



Ref.: Proyecto de resolución expresando rechazo a la Resolución N° 13/2013
de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Expresar su rechazo a la Resolución N° 13/2013 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, reglamentaria del Decreto N° 2609/12, que reglamenta el "Procedimiento para Solicitudes de Ayuda Financiera" para los municipios que podrán hacerlo en forma directa dejando de lado a los gobiernos provinciales, por atentar contra el federalismo y las autonomías municipales.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Los municipios podrán solicitar fondos a la Nación en forma directa. Es decir que no tendrán la necesidad de elevar las solicitudes por la vía que corresponde institucionalmente: los gobiernos provinciales.

La medida fue plasmada en la Resolución 13/2013 publicada el 23 de enero en el Boletín Oficial de la República Argentina, que reglamenta el "Procedimiento para Solicitudes de Ayuda Financiera" conforme al artículo 3 del decreto 2609/12 firmado el pasado 27 de diciembre y oficializado el 4 de enero. En la misma, se expresa textualmente: "Facúltase a la Jefatura de Gabinete de ministros, a través de la Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa, a otorgar a los gobiernos municipales ayuda financiera para la ejecución de gastos correspondientes a las prestaciones de dichas jurisdicciones".

El gobierno nacional busca con esta medida fortalecer la descentralización para mejorar la eficacia de las administraciones municipales, según se desprende el documento que lleva la firma del Jefe de Gabinete, Juan Manuel Abal Medina.

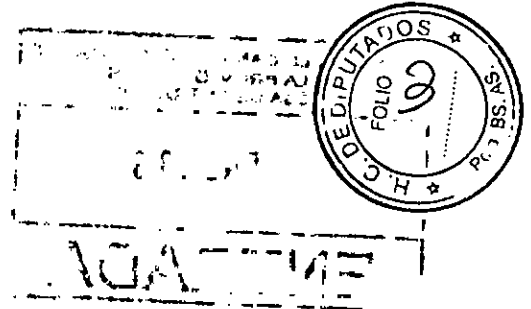
En la reglamentación oficializada se establecen los procedimientos y requisitos a través de los cuales los municipios deben hacer la solicitud a la Nación. El pedido tendrá que estar dirigido a la Jefatura de Gabinete, e informar sobre la situación del estado de sus cuentas y los montos de ayuda solicitados. Además, los jefes comunales deberán explicar cómo usaron esos fondos. Las solicitudes deberán contener, entre otros datos, el nombre y apellido de la autoridad solicitante; cargo, nombre del municipio/comuna, provincia y domicilio de la sede municipal/comunal; la descripción del objeto de la solicitud y la fundamentación; así como información de la situación económico financiera.

En la práctica, esta resolución lejos de fortalecer la descentralización y las autonomías municipales posibilitará restarle a los gobernadores poder territorial, ya que los jefes comunales podrán manejarse directamente con las autoridades nacionales.

Si bien esto ya se venía manifestando durante la actual administración sobre todo en el área de obras y servicios públicos, donde las obras en los municipios se financian directamente con planes y fondos nacionales o también ante el Ministerio del Interior con



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



el habitual reparto discrecional de los ATN (aportes del Tesoro Nacional) destinados a auxiliar a provincias y municipios ante desequilibrios financieros; a partir de esta medida de la Jefatura de Gabinete de Ministros que le brinda un marco legal e institucional, se va a potenciar y va a originar aún más discriminaciones para con aquellos distritos que no pertenezcan al color político o al sector interno que responde al gobierno nacional.

Como decíamos, en el último tiempo el Gobierno empezó a saltar a los gobernadores provinciales en la distribución de fondos, obras e inversiones, para restarles margen de acción y, a la vez, consolidar su relación con los intendentes de cada distrito. Creemos que esta forma de gobernar donde hoy la Nación maneja caso el 80% de los ingresos tributarios al Estado, refleja un estilo de manejo del poder claramente unitario y centralista, en detrimento del federalismo establecido en nuestra Carta Magna y de las autonomías municipales.

Por eso, como Cámara de Diputados que representamos al pueblo de las ocho secciones electorales de la provincia de Buenos Aires, debemos expresarnos en defensa de nuestros pueblos y decir claramente que no estamos de acuerdo con medidas como la de referencia.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.